



Radicado ANM No: 20199020372801

Medellin, 05-02-2019 10:00 AM

Señor(a):
EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal y/o apoderado
Dirección: CRA 14 N° 85 - 68 OFC 607 EDF. TORRE 85
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente HDP-15E ha proferido la Resolución **GSC 000092 del 29 de enero de 2019** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la Calle 32 E No 76-76 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso.

Cordialmente,


MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Sandra Milena Zuluaga VSC/PARM
Revisó: Nombre de la persona que revisa o "No aplica"
Fecha de elaboración: 05-02-2019 09:25 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente HDP-15E

Apreciado(a) Cliente:
SR. EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA SAS

CARRERA 14 85 68 OFICINA 607 TORRE 85-2201999 2201999

MEDELLIN

ANTIOQUIA

Zona: NOZON9

Remite: CADENA

Origen: MEDELLIN

Producto: 341-01

OP: 38544404

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros



13

cadena *courrier*



4500002853

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA: CALI EXPRESS MEDELLIN ZONA NOZON9

Mes
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA OP: 38544404 Prioridad:
Fecha Ciclo: 07/02/2019 11:48 Planta Origen: MEDELLIN
Destinatario: SR EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA SAS
Dirección: CARRERA 14 85 68 OFICINA 607 TORRE 85-2201999
Barrio: 2201999 Motivo Devolución:
Municipio: MEDELLIN Desconocido
Depto: ANTIOQUIA Rehusado

Producto: 341-01 13
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199020372801

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observacion Quien Entrega No reside No reclamado Dirección errada Otros

Cadena S.A. Tel: (57) 41 57 11 88 Ext. 341 - www.cadenacourrier.com - Usando correo de la Segurimovil de TSM



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 091

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION

Medellín (Ant.), 20 de febrero de 2019

Destinatario de la citación: EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.

Fecha Resolución: 29 de enero de 2019

Resolución: GSC 000092

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Concesión No **HDP-15E** se ha proferido la resolución **GSC No. 000092 del 29 de enero de 2019** la cual debe ser notificada personalmente. En este sentido, le solicito se acerque, o delegue a alguien para hacerlo, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería –ANM- ubicada en la Calle 32E No. 76-76 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, la mencionada resolución será notificada mediante Aviso.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, se emite la presente citación la cual se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Fijación del Aviso: 21 de enero de 2019, 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 21 de enero de 2019, 4:30 p. m.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES.

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MJCF PARM-ANM



**Los recursos naturales
son de todos**

Minminas

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén) Pág. 1 de 1
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co

